

Expediente: MA-84-360-V. Apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Nerja, Provincia de Málaga.

Acuerdo de 29 de febrero de 1988 de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial en la localidad de Nerja, Provincia de Málaga.

Por acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 29 de febrero de 1988, ha quedado abierto al público durante 2 meses a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 60 viviendas de Protección Oficial Públicas, en la localidad de Nerja, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 237/1985, de 6 de noviembre, (BOJA n° 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso Oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I., según establece el Art° 7 del citado Decreto 237/1985.

Se hace constar que los cupos a los que pueden acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

- Cupo General 42 viviendas.
 - Precario 9 viviendas.
 - Situaciones excepcionales o minusválidas 3 viviendas.
 - Composición Familias reducidas 6 viviendas.
- Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 29 de febrero de 1988.- El Delegado, José Manuel López Sánchez

RESOLUCION de 2 de febrero de 1988, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público, para general conocimiento, la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Maro (Nerja), provincia de Málaga (MA-84-365-V).

Expediente: MA-84-365-V. Apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Maro (Nerja), Provincia de Málaga.

Acuerdo de 29 de febrero de 1988 de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial en la localidad de Maro (Nerja), Provincia de Málaga.

Por acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 29 de febrero de 1988, ha quedado abierto al público durante 2 meses a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 14 viviendas de Protección Oficial Públicas, en la localidad de Maro (Nerja), Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 237/1985, de 6 de noviembre, (BOJA n° 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso Oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I., según establece el Art° 7 del citado Decreto 237/1985.

Se hace constar que los cupos a los que pueden acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

- Cupo General 10 viviendas.
 - Precaria 2 viviendas.
 - Composición Familias reducidas 1 vivienda.
 - Situaciones excepcionales o minusválidas 1 vivienda.
- Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 29 de febrero de 1988.- El Delegado, José Manuel López Sánchez

RESOLUCION de 23 de febrero de 1988, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público, para general conocimiento, la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Almogía, provincia de Málaga (MA-85-030-V).

Expediente: MA-85-030-V. Apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Almogía, Provincia de Málaga.

Acuerdo de 11 de febrero de 1988 de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial en la localidad de Almogía, Provincia de Málaga.

Por acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 11 de febrero de 1988, ha quedado abierto al público durante 1 mes a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 25 viviendas de Protección Oficial Públicas, en la localidad de Almogía, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 237/1985, de 6 de noviembre, (BOJA n° 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso Oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I., según establece el Art° 7 del citado Decreto 237/1985.

Se hace constar que los cupos a los que pueden acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

- Cupo General 19 viviendas.
 - Precaria 3 viviendas.
 - Familias reducidas 2 viviendas.
 - Minusválidos 1 vivienda.
- Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 23 de febrero de 1988.- El Delegado, José Manuel López Sánchez

RESOLUCION de 23 de febrero de 1988, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público, para general conocimiento, la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Yunquera, provincia de Málaga (MA-86-140-V).

Expediente: MA-86-140-V. Apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Yunquera, Provincia de Málaga.

Acuerdo de 11 de febrero de 1988 de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial en la localidad de Yunquera, Provincia de Málaga.

Por acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 11 de febrero de 1988, ha quedado abierto al público durante 1 mes a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 50 viviendas de Protección Oficial Públicas, en la localidad de Yunquera, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 237/1985, de 6 de noviembre, (BOJA n° 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso Oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I., según establece el Art° 7 del citado Decreto 237/1985.

Se hace constar que los cupos a los que pueden acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

- Adjudicaciones en precario 7 viviendas.
 - Familias reducidas 5 viviendas.
 - Cupo General 38 viviendas.
- Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 23 de febrero de 1988.- El Delegado, José Manuel López Sánchez

RESOLUCION de 29 de febrero de 1988, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público, para general conocimiento, la apertura de plazo para solicitar viviendas de promoción pública en la localidad de Casares, provincia de Málaga (MA-85-05-AS).

Expediente: MA-85-05-AS. Apertura de plazo para solicitar viviendas de Promoción Pública en la localidad de Casares, Provincia de Málaga.

Acuerdo de 29 de febrero de 1988 de la Comisión Provincial de la Vivienda sobre apertura del plazo oficial de admisión de solicitudes de viviendas de Protección Oficial en la localidad de Casares, Provincia de Málaga.

Par acuerdo de la Comisión Provincial de la Vivienda del día 29 de febrero de 1988, ha quedado abierto al público durante 1 mes a partir de la publicación del presente anuncio el plazo oficial de admisión de solicitudes de 9 viviendas de Protección Oficial Públicas, en la localidad de Casares, Provincia de Málaga, promovidas por la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Por consiguiente, quienes reúnan los requisitos exigidos por el Decreto 237/1985, de 6 de noviembre, (BOJA nº 114 de 3.12.85) sobre adjudicación de viviendas de Promoción Pública podrán solicitar en el Ayuntamiento el impreso Oficial de solicitud que deberán presentar debidamente cumplimentado, ante el mismo Ayuntamiento en el plazo indicado, en ningún caso podrá adjudicarse una vivienda de Promoción Pública a los peticionarios que tengan ingresos superiores a 2,5 veces el S.M.I., según establece el Artº 7 del citado Decreto 237/1985.

Se hace constar que los cupos a los que pueden acogerse los solicitantes de estas viviendas son los siguientes:

Cupo General 9 viviendas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Málaga, 29 de febrero de 1988.- El Delegado, José Manuel López Sánchez

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 1 de febrero de 1988, de la Dirección General de Pesca, por lo que se prorroga la autorización otorgada a la Cofradía de Pescadores de Lepe para el uso y disfrute en exclusiva de la riqueza marisquera de río Piedras, previo acuerdo de colaboración con los Ayuntamientos, de Lepe y Cartaya.

Mediante Resolución de 3 de diciembre de 1984 (BOJA nº 10, de 5 de febrero de 1985), se otorgó a la Cofradía de Pescadores de Lepe, previo acuerdo de colaboración con los Ayuntamientos de Lepe y Cartaya, autorización para el uso y disfrute en exclusiva del río Piedras, a los sólo efectos de explotación marisquera, sin perjuicio de permitir otros usos a personas interesadas, autorización que se prorroga por un año mediante Resolución de la Dirección General de Pesca de 30 de enero de 1986.

En 1987 la Comisión Gestora hace la petición de prórroga, no produciéndose ésta a consecuencia de la prohibición preventiva de captura y venta de moluscos en la provincia de Huelva.

A la vista positiva de la experiencia transcurrida hasta el momento, y una vez levantada la prohibición de captura y venta de moluscos por Orden de 5 de noviembre de 1987, esta Dirección General, en uso de las facultades concedidas por el Decreto 144/82 de 3 de noviembre, ha tenido a bien acceder a la petición de la Cofradía de Pescadores de Lepe, prorrogando hasta el 31 de diciembre de 1988 la autorización administrativa para la explotación marisquera del río Piedras, en las mismas condiciones que las establecidas en la Resolución citada de 3 de diciembre de 1984.

Sevilla, 1 de febrero de 1988.- El Director General, Fernando González Vila

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 3 de marzo de 1988, de la Dirección General de Personal, sobre Corrección de errores a la de 18 de enero de 1988, por la que se fijaban las plantillas de los cuerpos de profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial en Andalucía.

Observado errores en la Resolución de la Dirección General de Personal de 18 de enero de 1988 (BOJA del 29), por la que se fijaban las plantillas de los Cuerpos de Profesores Numerarios y Maestros de Taller de Escuelas de Maestría Industrial en Andalucía, han de ser corregidos en el siguiente sentido:

1º. Plantilla de Profesores Numerarios. Se corregirá en la forma que figura en el Anexo I a esta Resolución.

2º. Plantilla de Maestros de Taller. Se corregirá en la forma que figura en el Anexo II a esta Resolución.

Sevilla, 3 de marzo de 1988.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel

A N E X O I

<u>CORDOBA</u>	<u>Donde dice</u>	<u>Debe decir</u>
I.F.P. de Fuente Obejuna 14002B (Pág.346)		
(16) Tecnología Administrativa	O 2 P 3	O 2 P 2
(44) Educación Física	O 0 P 1	O 0 P 0
I.F.P. Peñarroya-Pueblonuevo 140065 (Pág.346)		
(16) Tecnología Administrativa	O 2 P 1	O 2 P 2
I.F.P. Priego de Córdoba 140077 (Pág.346)		
(14) Tecnología de Automoción	O 0 P 1	O 0 P 0
S.F.P. de Santaella 140089 (Pág.346)		
(44) Educación Física	O 0 P 1	O 0 P 0
I.F.P. "La Fuensanta" Córdoba 140144 (Pág.346)		
(18) Tecnología Sanitaria	O 0 P 2	O 0 P 0
I.F.P. "Trassierra" Córdoba 140171 (Pág.347)		
(44) Educación Física	O 1 P 1	O 1 P 2
I.F.P. nº 3 de Córdoba 140181 (Pág. 347)		
(18) Tecnología Sanitaria	O 2 P 3	O 2 P 2
<u>JAEN</u>		
I.F.F.P. de Linares 230029 (Pág. 348)		
(15) Tecnología de Delineación	O 2 P 2	O 2 P 1
I.F.F.P. de Huelva 230042 (Pág. 348)		
(12) Tecnología Electricidad	O 1 P 2	O 1 P 1
I.F.F.P. de Baeza 230106 (Pág.348)		
(16) Tecnología Administrativa	O 3 P 3	O 2 P 3
<u>MALAGA</u>		
I.F.F.P. nº 2 "Mare Nostrum" 290142 (Pág.348)		
(18) Tecnología Sanitaria	O 0 P 1	O 0 P 0
<u>SEVILLA</u>		
I.F.F.P. nº 1 "Pino Montano" 410214 (Pág.349)		
(41) Tecnología Informática de Gestión	O 4 P 0	O 0 P 0
I.F.F.P. nº 2 "Pino Montano" 410305 (Pág.349)		
(41) Tecnología Informática de Gestión	O 0 P 4	O 4 P 4

A N E X O II

<u>ALMERIA</u>	<u>Donde dice</u>	<u>Debe decir</u>
I.F.F.P. de El Ejido 040071 (Pág.350)		
(24) Prácticas de Informática de Gestión	O 0 P 1	O 0 P 0
<u>CORDOBA</u>		
I.F.F.P. "La Fuensanta" Córdoba 140144 (Pág.351)		
(00) Prácticas Sanitarias	O 0 P 4	O 0 P 3